

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información 2015000004511, mediante el cual se requirió a Diconsa copia de las facturas del mes de mayo de alimentos utilizados en desayunos escolares fríos facturados al DIF Sinaloa, y copia de las facturas del mes de mayo de alimentos adquiridos para venderle al DIF Sinaloa para ser utilizados en los desayunos escolares fríos</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_10/11. Se dará a conocer al solicitante que se pone a su disposición en copia simple, una vez cubierto el costo correspondiente, las facturas del mes de mayo de 2011 de los alimentos utilizados en desayunos escolares fríos facturados al DIF Sinaloa:</p> <p>Mix de cacahuete y fruta deshidratada DSINFBU-0000010339 Mix de cacahuete y fruta deshidratada DSINFBU-0000010340 Mix de cacahuete y fruta deshidratada DSINFBU-0000010341 Cereal de trigo inflado triguitos DSINFMA-0000005835 Cereal de trigo inflado triguitos DSINFMA-0000005836 Cereal de trigo inflado triguitos DSINFMA-0000005837 Galleta polvorón integral c/amaranto DSINFCC-0000006707 Galleta polvorón integral c/amaranto DSINFCC-0000006708 Galleta polvorón integral c/amaranto DSINFCC-0000006709 Leche ultrapasteurizada semidescremada DSINFPE-0000004164 Leche ultrapasteurizada semidescremada DSINFCE-0000007453 Leche ultrapasteurizada semidescremada DSINFCE-0000007454</p> <p>Acuerdo 02/Ext_10/11. Se dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG, y el artículo 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información realizada por la Dirección de Finanzas sobre los precios unitarios de compra e importes de las facturas del mes de mayo de 2011 de los siguientes proveedores: La Sanmarqueña, Gontrán Mendoza Vargas, Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V., y Pasteurizadora Aguascalientes, S.A. de C.V. La información se encuentra reservada por un plazo de 5 años.</p>



Acuerdo 03/Ext_10/11. Se dará a conocer al solicitante que la Entidad cuenta con las versiones públicas de forma impresa de las siguientes facturas: 204 de La Sanmarqueña; 0231 de Gontrán Mendoza Vargas; A853 de Compañía Alimenticia Rivera Romo, S.A. de C.V.; y 66001 de Pasteurizadora Aguascalientes, S.A. de C.V. se eliminaron el precio unitario y el importe, con fundamento en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa. Asimismo, se eliminaron los datos personales de personas físicas asentados en las facturas de “La Sanmarqueña” y “Gontrán Mendoza Vargas”: domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes, por tratarse de información confidencial. Lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.